



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

y D. Santiago Andilla Regidor de S. M. y Reg.  
Ant.º Nombrado Sindico Provisor y contador

la siguiente

**Sociedad** Viose en oficio de Congregación de esta Ciudad  
 la economía p. fha. diez y siete de actual en que inserta la  
 Real orden q. le ha comunicado el Excmo. Sr.  
 Secret.º de Estado y del despacho de Fomento con  
 fha. diez del mismo mes, p. la q. S. M. la  
 Reyna Gobernadora se ha dignado conceder a la  
 D.º. Sociedad económica de esta Ciudad la gracia de  
 celebrar sus juntas ordinarias y extraordinarias  
 en estas casas capitulares. Entendiéndose p. esta  
 Ayuntamiento de acuerdo q. se guarde y cumpliere

**Contribuc.<sup>o</sup>** Viose en oficio de Intendencia de Minas  
 de esta Prov. p. fha. diez y siete de actual,  
 en la q. se acompaña p. q. se le reforme la solicitud  
 q. se ha hecho de hacer Casaca de esta provin-  
 da, pidiendo se le extienda el pago a treinta  
 y siete de diez y siete de actual, q. la contribuc.<sup>o</sup>  
 de Encaballamiento se le reclaman p. treinta C.  
 de diez q. se le reforme en no-estecho,  
 en consideracion a q. dicho líquido lo ha introducido

